

ACTA DE POSESION Y DESLINDE, RELATIVA A LA EJECUCION DE LA EXPROPIACION DE TERRENOS EJIDALES DEL POBLADO "VICENTE GUERRERO", MUNICIPIO DE CANANEA, ESTADO DE SONORA, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA, POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE AGOSTO DE 1998.

Siendo as 10:00 horas del día 24 de octubre de 1998, en el poblado "VICENTE GUERRERO", Municipio de Cananea, Estado de Sonora, reunidos las Autoridades Ejidales, el C. Bio. Patricio Estévez Nenninger Representante del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y el C. Ing. Martín García Leija, comisionado por la Secretaría de la Reforma Agraria con la finalidad de llevar a cabo las órdenes conferidas según oficio número 135693 de fecha 13 de octubre de 1998, en el que se ordena ejecutar el Decreto Presidencial Expropiatorio de fecha 17 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1998, que en sus puntos resolutivos dice:-----

-----PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 345-05-01 Has., (TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, CINCO AREAS, UNA CENTIAREA) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "VICENTE GUERRERO", Municipio de Cananea del Estado de Sonora, a favor del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, quien las destinará a la creación de una área de protección y control para preservar, conservar y mejorar las condiciones de cielo oscuro y atmósfera transparente, indispensables para conservar la calidad de imagen celeste que permita continuar desarrollando las actividades de observación astronómica del observatorio astrofísico Guillermo Haro.-----

-----La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.-----

-----SEGUNDO.- Queda a cargo del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 201,854.31 (DOSCIENTOS UN MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de la dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.-----

-----TERCERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "VICENTE GUERRERO", Municipio de Cananea del Estado de Sonora, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.-----

Se dio principio la diligencia, dando lectura al presente mandato, así como a la orden de ejecución girada por el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, a continuación el Ingeniero comisionado en unión de los presentes y teniendo a la vista el plano proyecto aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, se dirigió a recorrer e identificar la superficie expropiada contemplada en un polígono de forma irregular que a continuación se describe:-----

POLIGONO UNICC. Partiendo del vértice 1 con un rumbo astronómico de SW 31° 53' y una distancia de 978.22 mts., se llega al vértice 2 y de éste y con rumbo astronómico SW 08° 14' y una distancia de 932.79 mts., se llega al vértice 3 de éste y con rumbo astronómico SE 06°

2007/11/5

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



S I N T E X T O

1 8 2 0 1 2 7 4 5 1 1 0

ACTA DE POSESION Y DESLINDE, RELATIVA A LA EJECUCION DE LA EXPROPIACION DE TERRENOS EJIDALES DEL POBLADO "VICENTE GUERRERO", MUNICIPIO DE CANANEA, ESTADO DE SONORA, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA, POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE AGOSTO DE 1998.

-----HOJA N° 2-----

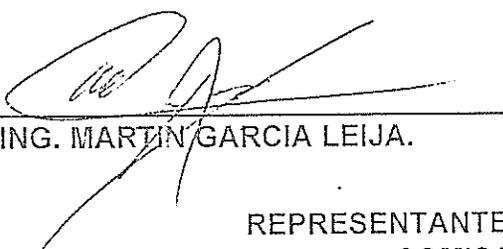
30' y una distancia de 1,707.88 mts., se llega al vértice 4, dejando a la derecha terrenos del mismo ejido, y a la izquierda terrenos que se deslindan; de éste y con rumbo astronómico NE 75° 20' y una distancia de 1,034.30 mts., se llega al vértice 5, dejando a la derecha terrenos de pequeña propiedad, y a la izquierda terrenos que se deslindan; de éste y con rumbo astronómico NE 02° 23' y una distancia de 2,604.78 mts., se llega al vértice 6, de éste y con rumbo astronómico NW 48° 02' y una distancia de 876.60 mts., se llega al vértice 1 (punto de partida), dejando a la derecha terrenos del ejido José María Morelos, y a la izquierda terrenos que se deslindan, encerrando este polígono una superficie de 345-05-01 Has., misma que señala el decreto expropiatorio.

Acto seguido el Ing. Martín García Leija, comisionado por la Secretaría de la Reforma Agraria, hace entrega de una superficie de 345-05-01 Has., área que arroja el polígono antes descrito, manifestando EN NOMBRE DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO PRESIDENCIAL EXPROPIATORIO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE AGOSTO DE 1998, HAGO ENTREGA DE LOS TERRENOS MENCIONADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA, ATRAVES DE SU REPRESENTANTE EL C. Biol. Patricio Estévez Neninger, quien expresó ES DE RECIBIRSE Y SE RECIBE LA SUPERFICIE EXPROPIADA, PARA DESTINARSE A LA CREACION DE UNA ÁREA DE PROTECCION Y CONTROL PARA PRESERVAR, CONSERVAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE CIELO OSCURO Y ATMOSFERA TRANSPARENTE, INDISPENSABLES PARA CONSERVAR LA CALIDAD DE IMAGEN CELESTE QUE PERMITA CONTINUAR DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DE OBERVACION ASTRONOMICA DEL OBSERVATORIO ASTROFISICO GUILLERMO HARO.

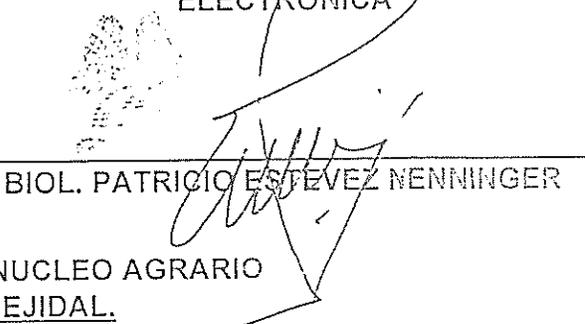
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:00 hrs., del día de su fecha, se da por terminada la presente, firmando para constancia los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-DAMOS FE.

EL COMISIONADO POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA



ING. MARTÍN GARCÍA LEIJA.



BIOL. PATRICIO ESTÉVEZ NENINGER

REPRESENTANTES DEL NUCLEO AGRARIO COMISARIADO EJIDAL.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO



PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

31,758



MANIFESTACION DE TRASLACION DE DOMINIO DE PREDIO RURAL

OFICINA DE UBICACION 19-00-20-1	FOLIO R No. 00757
CLAVE CATASTRAL VENDEDOR B52-1-0001	CLAVE CATASTRAL COMPRADOR B42-2-0169

MUNICIPIO DE UBICACION CANANEA, SONORA

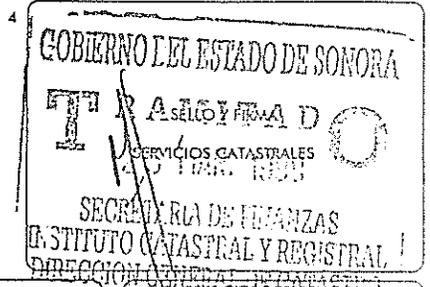
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO EL PRESENTE TIPO DE OPERACION SOBRE EL PREDIO CUYOS DATOS CONSTAN EN LA MISMA

TIPO DE OPERACION

COMPRA VENTA
 PROMESA DE VENTA
 ADJUDICACION
 DONACION
 CESION
 PARCIAL
 TOTAL

OTRAS EXPLIQUE DECRETO PRESIDENCIAL DEL 17/AGO/98 - EXPROIACION

PRECIO PACTADO NS	AVALUO BANCARIO NS	VALOR CATASTRAL NS 31,758
VALOR PARA BASE IMPUESTO NS		BASE GRAVABLE NS



DATOS DEL PREDIO

NOMBRE DEL PREDIO: EJIDO VICENTE GUERRERO FRACC.

POBLACION MAS CERCA: CANANEA, SONORA MUNICIPIO: CANANEA, SONORA

SUPERFICIE DE TERRENO (H): 345-05-01

CONSTRUCCION: SI NO

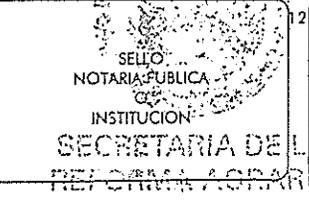
	DATOS DE QUIEN TRANSMITE	DATOS DE QUIEN ADQUIERE
NOMBRE COMPLETO	SECRETARIA DE LA REFORMA	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA.
RAZON SOCIAL	AGRARIA	
NACIONALIDAD		
DOMICILIO NOTIFICACION	JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA	DOM. CONOCIDO
POBLACION/ESTADO	HERMOSILLO, SONORA.	CANANEA, SONORA.

USO	CLASE DE TERRENO	SUPERFICIE EN HECTAREAS	COLINDANCIAS		
			PTO. CARDINAL	DISTANCIA EN MTS.	NOMBRE DEL PROPIETARIO COLINDANTE O CALLE
AGRICOLA	RIEGO DE GRAVEDAD	1ra. CATEGORIA	S31°53'W	978.22	EJIDO VICENTE GUERRERO
		2da. CATEGORIA	S08°14'W	932.79	EJIDO VICENTE GUERRERO
	RIEGO DE BOMBEO	1ra. CATEGORIA	S06°30'E	1,707.88	EJIDO VICENTE GUERRERO
		2da. CATEGORIA	N75°20'E	1,034.30	PEQUEÑA PROPIEDAD
	TEMPORAL		N02°23'E	2,604.78	EJIDO JOSE MA. MORELOS
			N48°02'W	876.60	EJIDO JOSE MA. MORELOS
AGOSTADERO	1ra. CATEGORIA	345-05-01			
	2da. CATEGORIA				
	3ra. CATEGORIA				
FORESTAL					

ESCRITURA PUBLICA
 CONTRATO PRIVADO

No. DIARIO OFICIAL

FECHA 26/AGO/98



NOMBRE Y FIRMA DEL NOTARIO PUBLICO

LIC. HECTOR, R. VILLARREAL VILLARREAL

REP. REGIONAL DEL NOROCCIDENTE DE LA SONORA

NOMBRE Y FIRMA DEL ADQUIRIENTE EN CONTRATO PRIVADO

C. BIOL. PATRICIO ESTEVEZ NENNINGER

DERECHOS CATASTRALES: CONTRATO PRIVADO

REPRESENTACION DEL NOTARIO: JORGE MARRIBON

RECIBO No. _____

FECHA _____

IMPUESTO BASE	CONCEPTO: <u>NUMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL, CERTIFICADO</u>	IMPORTE: <u>NS</u>
RECARGOS	DE ESTA CAPITAL, CERTIFICADO	NS
POBLACION Y FECHA	CONCUERDA FIRMEMENTE CON EL ORIGINAL Y DIMENSIONTO DE LOS INTERESADOS. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUERTO VARR DEL MES DE <u>AGOSTO</u>	NS
TOTAL	NS	NS

SELLO Y FIRMA OFICINA RECEPTORA

ORIGINAL ADQUIRIENTE